

22

**BASES GENERALES**  
**CONVOCATORIA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**  
**CIRCUITO DEPORTIVO Y DE SALUD**  
**PARQUE NICOLINO F. LOCCHÉ**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**1. Convocatoria – Condiciones Generales-**

1.1. La Secretaría de Planificación, Infraestructura y Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca a interesados con el objeto de seleccionar una propuesta para adquirir e instalar un circuito deportivo y un circuito de salud en el Parque “**Nicolino F. Locché**” de la Ciudad de Mendoza.

1.2. Las propuestas presentadas deberán ajustarse a las cláusulas y condiciones establecidas en las presentes bases.

1.3. Los interesados que presenten propuestas deberán estar suscriptas por un **representante técnico**, profesional arquitecto o ingeniero, a fin de avalar la solvencia técnica.

1.4. Los oferentes podrán confeccionar sus propuestas siguiendo los parámetros indicados por la Comuna para adquisición e instalación de un circuito de calistenia y circuito de salud, según las especificaciones y ubicación consignadas en el Pliego de Condiciones Particulares y plano adjunto, o proponer **alternativas** de ejercitadores, materiales y ubicación en el Parque estimen como más conveniente.

1.5. En todos casos, las instalaciones o productos alternativos que sean propuestos deberán ser de igual o superior calidad a los indicados en el Pliego de Condiciones Particulares, detallando la marca, detalles técnicos constructivos y composición de los elementos a provisionar e instalar, acompañando documentación y folletería, imágenes y toda aquella otra información que entienda útil para el mejor estudio de la propuesta.

1.6. Asimismo y como lo estipula el punto 2 del Artículo 2 del Pliego de Condiciones Particulares, la propuesta alternativa debe también contemplar el detalle y descripción de la totalidad de las tareas a realizar y materiales a emplear para una correcta instalación de los elementos,

1.7. Los plazos de ejecución de los trabajos deberán ajustarse a los máximos establecidos en la Planilla de Cotización Oficial, estar construidos bajo **normas iso 9001** y contar con una **garantía mínima** de 12 meses.

**2. Presentación de las propuestas.**

Las formas y demás requisitos y formalidades que deben reunir las propuestas son las contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, que forma parte de la Documentación Licitatoria.

Una vez que el jurado se haya expedido, se publicará en la web [www.ciudaddemendoza.gov.ar](http://www.ciudaddemendoza.gov.ar) la propuesta ganadora.

**3. Jurado.**

1. Todas las propuestas serán evaluados por un jurado. La decisión final será emitida por el Departamento Ejecutivo.
2. El resultado se publicará en la web [www.ciudaddemendoza.gov.ar](http://www.ciudaddemendoza.gov.ar)
3. Ante la eventual ausencia de alguno de los jurados mencionados en la siguiente

nómina, la Subsecretaría de Contrataciones y Registros se reserva el derecho de convocar a otra persona en su reemplazo.

Miembros del jurado:

- Arq. Jorge SIMONI
- Arq. Verónica FADER
- Prof. Antonio VELASCO

**4. Consideraciones finales**

1. No serán aceptados los proyectos que no reúnan los requisitos que establece este reglamento.
2. La sola presentación de las propuestas implica, por parte de los interesados, el total conocimiento y aceptación de las condiciones y especificaciones contenidas en este reglamento.

**5. Consultas - Informes:**

Los interesados podrán solicitar aclaraciones y/o realizar consultas, comunicándose telefónicamente al 4495238 (Departamento de Arquitectura) de Lunes a Viernes, de 8:30 hs. a 13.30 hs



Arq. JORGE SIMONI  
Director de Obras Públicas  
Secretaría de Planif. Infraest. y Amb.  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza